

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0024/02/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000338/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 22 de febrero de 2023

DEL USUFRUCTO VITALICIO EUGENIO DERAS CABRAL, DE LA NUDA PROPIEDAD FRANCISCO HIMMLER, MITCHEL EUGENIO Y ALLISON ALEJANDRA DERAS DE LA CRUZ PROPIETARIO



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 01 de Febrero de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Febrero de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001137/16 de fecha 09 de Junio de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

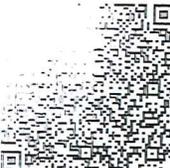
TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
DEL USUFRUCTO VITALICIO EUGENIO DERAS CABRAL, DE LA NUDA PROPIEDAD FRANCISCO HIMMLER, MITCHEL EUGENIO Y ALLISON ALEJANDRA DERAS DE LA CRUZ	LOTE 13 DEL FRACCIONAMIENTO DE LA ANTIGUA HACIENDA DE COYOTES	94.5	Pueblo Nuevo	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM:

COORDENADAS DEL PREDIO





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0024/02/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000338/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 22 de febrero de 2023

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	462854	2625351
2	464511	2626391
3	464108	2624996

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LOTE 13 DEL FRACCIONAMIENTO DE LA ANTIGUA HACIENDA DE COYOTES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
8	22/02/23 - 30/09/23	Pinus spp.	20.92	141.27	Metros cúbicos rollo
9	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus xalapensis	18.64	4.41	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus deppeana	18.64	34.32	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	18.64	.69	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus ayacahuite	18.64	124.69	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus cooperi	18.64	72.15	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus durangensis	18.64	189.91	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus leiophylla	18.64	38.53	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	18.64	3.96	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus teocote	18.64	80.81	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Quercus candicans	18.64	10.57	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Quercus sideroxyla	18.64	515.3	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LOTE 13 DEL FRACCIONAMIENTO DE LA ANTIGUA HACIENDA DE COYOTES	39.56 (treinta y nueve punto cincuenta y seis)	1,216.610 (mil doscientos dieciseis punto sesenta y uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0024/02/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000338/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 22 de febrero de 2023

manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTE 13 DEL FRACCIONAMIENTO DE LA ANTIGUA HACIENDA DE COYOTES	D-10-023-COY-033/16

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UPSNO6

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS EJIDALES DE EL SALTO, DGO. A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 9, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente,





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0024/02/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000338/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 22 de febrero de 2023

conforme a facultades.

- El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2022, es de 141.27 m3 rollo de pino, que serán extraídos en el periodo del 22 de febrero del 2023 al 30 de septiembre 2023.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- María Elena Díaz Mancinas.- Jefa de la Oficina Regional SEMARNAT, El Salto Pueblo Nuevo Dgo.
UPSE EL SALTO, A.C.- Responsable Técnico.- Email: ucodefo6@prodigy.net.mx .- Con domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Juan E. García No. 419, Barrio de Analco C.P. 34139
Archivo.

JLCG/ROC/AGOCH/apaa

